

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 407.546.—Consejo General de Colegios Oficiales Médicos contra Decreto expedido por el Ministerio de Gobernación en 30 de diciembre de 1976, sobre perjuicio a los derechos de profesionales médicos.

Pleito número 407.547. Consejo Superior de Colegios Oficiales Aparejadores y Arquitectos contra Decreto expedido por el Ministerio de Gobernación en 30 de diciembre de 1976, sobre ingresos de las Corporaciones locales.

Pleito número 407.553.—Ayuntamiento de Barcelona contra Decreto expedido por el Ministerio de Gobernación en 28 de noviembre de 1976, sobre ingresos de las Corporaciones locales.

Pleito número 407.549.—Colegio Oficial de Médicos de Madrid contra Decreto expedido por el Ministerio de Gobernación en 30 de diciembre de 1976, sobre ingresos de las Corporaciones locales.

Pleito número 407.128.—Doña María Rodríguez Escribano contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 24 de agosto de 1976, sobre sanción.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario decano.—5.810-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Segundo Martínez de Pinillos y don Alberto Martínez de Pinillos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 19 de junio de 1969, que aprueba la revisión del plan parcial de ordenación del Poblado C. de Carabanchel; pleito al que ha correspondido el número general 507.009 y el 16/78 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.207-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña

Felisa Montero Fernández y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 668/1972, de 9 de marzo, que aprueba las previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos de los terrenos expropiados para la edificación de la segunda Ciudad Universitaria de Madrid (1.ª y 2.ª fases); pleito al que ha correspondido el número general 508.029 y el 86 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.206-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Tenes González, viuda del Guardia civil don Francisco Álvarez Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de noviembre de 1976, que confirma en reposición la de 28 de mayo anterior, denegatoria de reconocimiento de pensión extraordinaria como viuda de Guardia civil; pleito al que ha correspondido el número general 507.617 y el 14 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.205-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Sánchez, don José María Pérez Montero, don Francisco Villagrán Cordero, don Eduardo Cerrato García, don Enrique Orera Melus, don Pedro Lastras Fernández, don Jenaro Hernández Pérez, don Jesús Megariños Leis, don José González Vázquez, don Antonio Suárez Fernández, don José Gómez Diéguez, don José María Martínez López, don Ramiro López de Castro, don José Camino Balsa, don Vicente González Corvo, don Restituto Vega Debrán,

don Luis González Rosa, don Victorio Serrano López, don Fabián Simón López, don Manuel Yeste García, don Rafael Sánchez Martín, don Adolfo Rajoy Pérez, don Rafael Gómez Martínez, don Juan López Peraita, don Manuel Durán Tovar, don José Asensio Asensio, don Luis Martínez Teijo, don José Villalba Villa, don Francisco Muñoz Montalbán, don Wenceslao Mateos Arteaga, don Francisco Santos Santos, don Ángel López de Villalta Muñoz, don Segundo Miguel Gómez, don Agustín Álvarez Jiménez, don José Sonseca Romero, don Jaime Calleja Baranda, don Antonio Calderón Barroso, don Enrique Barrio Martínez, don Manuel Ramos Lema, don Pedro de la Salud Cinto, don Rogelio Villar Haces y don José María Pérez García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra presunta desestimación al recurso de reposición formulado contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1976, por la que se elevan a definitivas las relaciones de funcionarios de Organismos Autónomos afectados por la disposición transitoria del Decreto 3478/1974, de 20 de diciembre; recurso al que ha correspondido el número 30.393 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.155-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Epifanio Albalat García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 15 de marzo 1977, que deniega la reposición entablada contra resolución del mismo departamento de 4 de noviembre de 1976, sobre concesión de tres trienios con consideración de Suboficial y diez con consideración de Oficial; recurso al que ha correspondido el número 30.398 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.154-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Compañía mercantil «Complejo Industrial El Paso, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 6 de diciembre de 1976, que desestima recurso de lazada interpuesto y confirma el acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa, de 28 de octubre de 1976, con la única modificación de exigir que el objeto social de la Sociedad «Los Cuartillejos, Estación

de Servicio, S. A.), se limite a la construcción, conservación y explotación de la estación de servicio concedida; recurso al que ha correspondido el número 20.215 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.079-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social, de fecha 1 de julio de 1976, sobre interpretación del Reglamento de Colocación; recurso al que ha correspondido el número 40.071 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.196-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Hurtado Hurtado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1977, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 25 de octubre de 1976, que denegaba abono de tiempo de servicios en zona roja a efectos de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.370 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.204-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Fraga Rama se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 27 de diciembre de 1976, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 5 de noviembre anterior, sobre reclamación del derecho a percibir el complemento de destino; recurso al que ha correspondido el número 30.305 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.220-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Rodríguez Reyes, don Antonio Pereira Carles y don Francisco Rodríguez López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército, desestimatoria de los recursos de reposición formulados contra otras anteriores del propio Ministerio, que denegaban el derecho al percibo del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.407 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.219-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Industrias Lácteas Cervera, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación —Dirección General de Sanidad— de 7 de diciembre de 1976 sobre higienización obligatoria del suministro de leche; recurso al que ha correspondido el número 10.364 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—5.903-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen González Montoya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda —Subsecretaría— de 22 de julio de 1976 sobre sanción de multa y realización de obras; recurso al que ha correspondido el número 10.270 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—5.904-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Max Weigand Serena se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de mayo de 1976 sobre retirada de licencia de Director de la Agencia Privada de Investigación número 62 de la provincia de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 10.446 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—5.936-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Enka Glanzstoff A. G.», con sede en Wuppertal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de mayo siguiente, página 1956, que concedió a «Icoa, Sociedad Anónima», la marca número 685.404, «Icolen», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 383 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.238-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil anónima «López Hermanos, S. A.», domiciliada en Málaga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de diciembre de 1976, que desestimó recurso de reposición y confirmó acuerdo del mismo Registro de 12 de noviembre de 1975, que concedió a favor de la Sociedad «La Industrial Carbónica, S. A.», la marca número 624.074, «K», para distinguir naranjadas, limonadas, bebidas gasosas y refrescantes no alcohólicas, clase 32; pleito al que ha correspondido el número 95 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de marzo último.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.237-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Kas, S. A.», se ha interpues-

to recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de noviembre de 1975, que concedió a la «Industrial Carbónica, S. A.», la marca número 624.074, «K», para distinguir naranjadas, limonadas, bebidas gaseosas y refrescantes no alcohólicas (clase 32), y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 67 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de febrero último.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.236-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar López Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 727 de 1977, contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (notificada el 15 de enero de 1977), así como también contra la denegación presunta, por el Ministerio de la Gobernación, del recurso de alzada formulado el 26 de enero de 1977, sobre fijación de pensión de orfandad a favor de doña Pilar López Martín.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Presidente.—5.867-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Ribera Blancafort se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 794 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre admisión de don Manuel Ortega Mata al concurso de acceso para provisión de la Cátedra de «Técnicas Instrumentales Biológicas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.942-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Arturo Schell Moñiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 792 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca número 674.356, «Shell».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.941-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Rodríguez de Armas y otros se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo, bajo el número 387 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.906-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 161 de 1977, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Antonio Manuel Herrero Tardaguila, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición efectuada al Ministerio de Educación y Ciencia —reproducida al denunciar la mora— en solicitud de una indemnización de 800.000 pesetas por los daños causados al hijo del recurrente, menor de edad, Juan Carlos Herrero Martín, a consecuencia de lesiones que le produjo una profesora de Enseñanza General Básica.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de mayo de 1977.—5.137-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, S. A.», representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra fincas especialmente hipotecadas por don Gaspar León Galiana, en reclamación de 5.180.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1-5), el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

I. «Número uno.—Local comercial, sito en la planta baja de la escalera, señalado con el número veinticuatro de policía, del edificio situado en Villajoyosa, calle de José Antonio, comprensivo de ciento quince metros cuadrados, más un patio descubierto a sus espaldas, de treinta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, caja de escalera número veinticuatro; izquierda, casa de Agustín Soriano Salles, y espalda, herederos de Jaime Morales Ruiz.»

Le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros y setenta y cinco centésimas por ciento; cuyos datos registrales son: tomo 276, libro 88, folio 158, finca 11.188. Inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Tasada en 1.200.000 pesetas.

II. «Número veintiséis.—Vivienda de la derecha del ático de la escalera señalada con el número veintidós de policía, del edificio sito en Villajoyosa, calle de José Antonio, que mide, con inclusión de una terraza descubierta de cincuenta y dos metros cuadrados, doscientos veintidós metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Lindante: frente, rellano de escalera; derecha, entrando, con la vivienda número veintisiete y patio posterior de las luces; izquierda, con la calle de su posición, y espalda, con la vivienda número veinticinco.»

Le corresponde una cuota de participación de cinco enteros por ciento; cuyos datos registrales son: tomo 277, libro 89, folio 179, finca 11.661, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Tasada en 850.000 pesetas.

III. «Número trece.—Vivienda de la izquierda de la primera planta, subiendo por la escalera número tres, de la calle Aitana, del edificio en Villajoyosa, calle de General Mola, número veinticinco, uno de policía, que tiene una superficie útil de ciento dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y construida de ciento catorce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, estar, cocina, baño, aseo, galería y balcón. Linda: derecha, entrando, calle Aitana; izquierda, herederos de Jaime Morales Ruiz, proyección vertical al patio trasero del edificio, en medio; espaldas, vivienda de esta misma planta de la escalera número cinco, y frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda de la derecha de esta misma planta y escalera.»

Le corresponde una cuota de participación de dos enteros por ciento; cuyos datos registrales son: tomo 374, libro 107, folio 245, finca 13.703, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Tasada en 523.500 pesetas.

IV. «Número diecisiete.—Vivienda de la derecha de la segunda planta alta, subiendo por la escalera número uno de la calle Aitana, del edificio en Villajoyosa, calle del General Mola, número veinticinco de policía, que tiene una superficie útil de ciento dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y construida de ciento catorce metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y balcón. Linda: derecha, entrando, herederos de Jaime Morales Ruiz, proyección vertical al patio trasero del edificio, en medio; izquierda, calle Aitana; espaldas, vivienda izquierda y derecha de esta misma planta de la calle del General Mola, y frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda de la izquierda de esta misma planta y escalera.»

Su cuota de participación, dos enteros por ciento, cuyos datos registrales son: tomo 375, libro 108, folio 225, finca 13.242, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Tasada en 523.500 pesetas.

V. «Número treinta y nueve.—Vivienda de la izquierda, de la quinta planta alta, subiendo por la escalera número uno de la calle Aitana, del edificio sito en Villajoyosa, calle del General Mola, número veintiuno de policía, que tiene una superficie útil de ciento dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; construida de ciento catorce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo, galería y balcón. Linda, derecha, entrando, calle Aitana; izquierda, herederos de Jaime Morales Ruiz, proyección vertical al patio trasero del edificio, en medio; espaldas, vivienda de la derecha de esta misma planta, de la escalera número tres de la calle Aitana, y frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda de la derecha de esta misma planta y escalera.»

Su cuota de participación, dos enteros por ciento, cuyos datos registrales son: tomo 382, libro 109, folio 19, finca 13.727, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Tasada en 523.500 pesetas.

Tasadas las descritas fincas, para el acto de la subasta señalada, en la total suma de 3.620.500 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo, en Barcelona a 22 de junio de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.219-3.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 267 de 1968, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Pierre Paul Benarie, representado por el Procurador señor Barbary Pons, contra don Antonio Albuixech Merce, un reclamación de 655.878 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta

ciudad, se ha señalado el día 23 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes que se dirán salen a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que a instancia del acreedor se saca la finca en cuestión, en su tercera parte indivisa, a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Tercera parte indivisa de la casa-torre en el término municipal de San Cugat del Vallés, paraje denominado Pla del Vinyet, entre las calles Vergara y San Salvador, sin número; y se compone de: a) Torre destinada a vivienda, que ocupa 22 metros cuadrados, en semisótanos, para servicios. Y de 124 metros cuadrados cada una de las dos plantas. Una, bajos, es decir; planta baja y piso de que consta dicha torre. b) Un garaje con superficie de 45 metros cuadrados. c) Una piscina al aire libre de 128 metros cuadrados. d) Una casita para coloro, de 32 metros cuadrados. e) Un jardín huerto con 1.913 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. Total de la superficie del área del conjunto, 2.242 metros cuadrados con 92 decímetros cuadrados, o sea, 59.365 palmos cuadrados con 60 decímetros cuadrados. Linda: por su parte frente, Norte, en línea de 59 metros, con la calle Vergara; por su izquierda, entrando, Este, con línea de cuarenta metros, con terrenos de herederos de Francisco Vila Niquel, y por su frente, Sur, en línea de cincuenta y nueve metros, con posesiones de Eduardo Bartoll Nicart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.124, libro 168 de San Cugat del Vallés, folio 204, finca 7.366, anotación letra B.»

Valorada dicha tercera parte indivisa en la suma de dos millones ochocientas sesenta y cuatro mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, según valoración pericial.

Barcelona a 30 de junio de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—10.353-C.

#### LERIDA

Don César Plana Saura, accidental Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Lérida,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 26 de 1977, sobre muerte de Juan Lendines Bonilla, y en el día de hoy he acordado citar a la esposa de dicho finado, María del Carmen Moya Mas, nacida en Lérida el 19 de abril de 1947, hija de Francisco y de Josefa, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ofe-

cerle el procedimiento, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal procedente.

Dado en Lérida 16 de junio de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.552-E.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en dicho Juzgado, y bajo el número 478 de 1978, se sigue expediente a instancia de doña Matilde Borrego Reyes, sobre declaración de fallecimiento de doña Saturnina Alonso Pulido, madrastra de la solicitante, nacida en Algodre (Zamora) el día 7 de junio de 1888, hija de Mauricio y Cipriana, que se ausentó de esto capital, donde tenía su domicilio en la calle Aduana número 5, piso tercero, con destino a la ciudad francesa de Carcasonne en el año 1939.

Y para su publicación por dos veces, con un intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1977.—El Secretario.—6.530-E.

1.ª 27-7-1977

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle de Almirante de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Semher, S. A.», dedicada a la fabricación de ferrolecciones de todas clases, artículos de ferreteria, herrería, fumistería y herramientas, así como cualquiera otra actividad relacionada directa o indirectamente con la industria o el comercio siderúrgico, con domicilio social en la calle de las Piqueñas, sin número en Leganés (Madrid), decretándose la intervención de todas las operaciones de la referida Sociedad.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1977, para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—9.046-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en procedimiento judicial sumario número 1.316 de 1975, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de doña Aleja Palomar García, contra doña Eduarda Amelia Rafols García y su esposo, don Manuel Comesaña Jorge, en reclamación de descubiertos sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, las siguientes fincas:

«Piso cuarto, letra B, izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de semisótano, del edificio en Madrid, calle Artesa de Segre, por donde le corresponde el número 18 de orden. Ocupa una superficie construida de cincuenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y cocina; tiene dos huecos a la terraza. Linda: según se mira desde el exterior, por la derecha, piso letra A) izquierda, de su misma planta; fondo, in-

tersección de las calles de Nueva Zelanda y Valderaduez; izquierda, piso letra C) izquierda de igual planta, y al frente, jardín.»

«Piso cuarto, letra C), izquierda, situada en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de semisótano del edificio en Madrid, calle Artesa de Segre, número 18 de orden. Ocupa una superficie construida de ciento noventa y cinco metros veinte decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillos y tres dormitorios, dos cuartos de baño e integrando la parte de servicio, cocina, oficina, aseo, lavadero-tendedero, seis huecos. Linda: según se mira desde el exterior, derecha, piso letra B, izquierda de su misma planta; fondo, intersección de las calles; izquierda, intersección de las calles de Valderaduez, de Nueva Zelanda y Valderaduez y Artesa de Segre, y al frente, jardín.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, piso cuarto, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de la subasta es el de un millón de pesetas la primera finca y dos millones doscientas mil pesetas la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—5.390-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 875 de 1975, a instancia de «Servicios Financieros Plenos, Sociedad Anónima» (SERFIPLÉN), representado por la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, contra don Basilio Serrano Mateos y su esposa, doña Francisca Orriach Amat, sobre reclamación de 197.345 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada a los referidos demandados, cuya descripción es:

«Tierra denominada Camino del Castillo, en el término de Argamasilla de Alba, destinada en su mayor parte a cereales y regadío, con una extensión superficial de 20 hectáreas, nueve áreas, dos centiáreas y 61 decímetros cuadrados; linda, al Norte, con canal de desagüe y tierra de don Joaquín Peláez Bustillo; Saliente, tierra de don Joaquín Serrano Gómez, don Joaquín Hertas y hermanos y carretera de Argamasilla de Alba a Ruidera, intermedando pista del canal; Oeste, finca de don Martín de Basillisa Villana Serrano, intermedando una acequia y la citada pista del canal; la cruz de Saliente a Po-

niente el camino del Castillo o carril de Parradilla. Tiene dentro de su perímetro una casa pequeña de labor de sólo dos dependencias. Se encuentra inscrita en el Registro de Alcázar de San Juan, al tomo 1.624, folio 68, finca número 14.231, inscripción primera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones setecientos mil pesetas (6.700.000 pesetas) en que fue tasada la expresada finca.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—5.391-3.

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 954 de 1976, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial Taillefer, S. A.», representada por el Procurador don Feliciano García-Reco Yébenes, contra «Laes, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito hipotecario; habiéndose acordado, por resolución dictada con esta fecha en los referidos autos, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que después se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate el día 20 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bien objeto de la subasta

«Parcela de terreno procedente de la hacienda de San Enrique, llamada también «El Viso», en el partido primero de la Vega, término municipal de Málaga, con una extensión superficial de mil doscientos metros cuadrados, enclavada en la parcela número seis del plano general de la finca. Linda: al Norte, con el arroyo de las Cañas; al Sur, con carretera interior del polígono que la separa de la parcela número cuatro, y al Este y Oeste con resto de la finca matriz de la que fue segregada, en su parcela número seis. Título: Fue aportada por don Antonio Escobar Saldaña a dicha Sociedad en la mencionada escritura fundacional de 30 de enero de 1971, ante el Notario de esta residencia don José Arístónico García Sánchez. Inscripción: Tomo 1.418, folio 226 finca número 405, inscripción segunda.»

#### Condiciones del remate

Primera.—Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, que fue el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1977.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—10.354-C.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 69/77, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Layetana, que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tienen concedido, representada por el Procurador don Antonio Vivé Puig, contra don Enrique Sánchez Merguizo y su esposa, doña Antonia Arnau Cebriá, a esta última a efectos del artículo 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Departamento dos.—Constituido por la vivienda de la planta primera, con entrada e independiente desde la calle. Tienen noventa metros cuadrados, más cuatro metros cuadrados de galería y doce metros cincuenta decímetros cuadrados de patio posterior, situado a continuación del patio de la planta semisótano, al que se llega por medio de un paso volado que parte de la galería, pasa por el vuelo del lado izquierdo del patio del departamento uno, alcanza dicho patio descendiendo una escalera. Consta de recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cocina, retrete, galería y patio. Linda: por el frente, Norte, con la calle y caja de escalera del departamento uno; por el fondo, con vuelo del departamento uno y patios de las casas de la calle Real, por la izquierda, con don Francisco Gel y caja de escalera del departamento uno, y por debajo, con el departamento uno, y por arriba con el vuelo. Tienen asignado un coeficiente en la copropiedad del inmueble de cincuenta centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.424, libro 476 de Mataró, al folio 238, finca número 19.531, inscripción tercera.

Previniéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo, a las once de la mañana.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 261.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 18 de junio de 1977.—El Secretario.—6.672-E.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 205/77 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra José y Daniel Magán Molina y don Daniel Díaz Ubeda, y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 300.000 pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

«Vivienda a la que se asigna la comunidad el número veintitrés del edificio sito en Ripollet, calle de Cristóbal Colón, número diecisiete, situada en el piso ático, puerta tercera, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza; con una superficie útil de cuarenta y seis metros veinte decímetros cuadrados; linda: por su frente, con el hueco de escalera, patio de luces y vivienda ático, segunda; por la derecha, con finca de Encarnación Buxó; por la izquierda, entrando, con la vivienda ático, cuarta, y por el fondo, con la calle de Cristóbal Colón.»

Le corresponde una cuota de participación del 2,60 por 100.

Dado en Sabadell a 4 de junio de 1977.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—9.132-C.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mérida número 44 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1973, Francisco Rodríguez Augusto.—(1.192.)

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 168 de 1975, Roberto Casadevall Gifre.—(1.193.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Norberto Río Blanco.—(1.194.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 299 de 1976, Enrique Lucena Bando.—(1.234.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 678 de 1975, Benlisa Mimon Berrocaide.—(1.232.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 31 de 1977, Vicente de la Torre Benedit.—(1.238.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 181 de 1976, Francisco Rodríguez Martín.—(1.236.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Delegación Provincial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales de Burgos por la que se anuncia concurso público para el suministro de calor al edificio de esta Delegación, o carbón y leña para el servicio de calefacción, y diversas dependencias.*

La Delegación Provincial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales convoca concurso público para la adquisición de carbón y leña con destino a Organismos dependientes de la misma, campaña invernal 1977-1978, y encendido y mantenimiento de la calefacción del edificio ocupado por dicha Delegación Provincial, calle San Pablo, número 8.

El pliego de condiciones del concurso podrá examinarse en días hábiles de oficina, en Oficialía Mayor de esta Delegación, quedando cerrada la admisión de pliegos a las trece horas del día en que se cumpla el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil,

teniendo a los efectos del presente concurso aquella condición los sábados.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Burgos, 15 de junio de 1977.—El Presidente de la Comisión, Delegada de Finanzas, José Francisco de Cella Moreno.—5.112-A.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Sexta Región Militar por la que se anuncia subasta de material inútil.*

A las once horas del día 29 del próximo mes de agosto se celebrará en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), subasta para la venta de 20 lotes de material inútil o en desuso, existentes en distintos Cuerpos y establecimientos militares de la Región, por un importe en base de licitación de 345.448 pesetas.

La situación de los lotes y su valoración inicia; quedan señaladas en los anuncios de tablones expuestos en la forma acostumbrada.

Los pliegos de condiciones técnicas y

legales, en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles por la mañana.

Ofertas en triplicado ejemplar, modelo reglamentario, reintegrado el original.

El importe de este anuncio, a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 14 de julio de 1977.—El Teniente Coronel Secretario.—6.127-A.

#### MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de Aeropuertos Nacionales por la que se hace público haber sido adjudicada la explotación del servicio de floristería en el aeropuerto de Gerona a don Lorenzo Ordinas Busquets.*

Este Ministerio, con fecha 12 de los corrientes, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso para la explotación del servicio de floristería en el aeropuerto de Gerona a don Lorenzo Ordinas Busquets, con un canon anual de 180.000 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21.º del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Director general, Angel Mateo Hidalgo.—5.299-E.